



## RESOLUCIÓN CS Nº 463 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 23 de octubre de 2024

Expediente Nº 23253/23.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de bienes de la SubSecretaría de Asuntos Estudiantiles con destino final a favor de los Centros de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 104, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 34 y 40, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs.36) informa que no tiene objeción que formular a la baja de los bienes de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles descripto a fs. 34 y posterior transferencia sin cargo a dichos Centros de Estudiantes.

Que los Centros de Estudiantes presentaron copia actualizada y autenticada del Acta de Proclamación en la que consta la elección de sus autoridades.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar a la solicitud formulada.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 04/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15º Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2024)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la CONDICION DE REZAGO, BAJA y TRANSFERENCIA SIN CARGO a favor de los Centros de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de los bienes cuyo detalle obra como ANEXO a la presente.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería, Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Centro de Estudiantes mencionados y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



# RESOLUCIÓN CS Nº 463 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

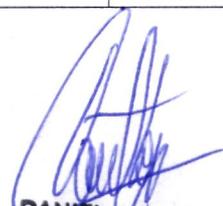
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

### ANEXO

Inv.	Detalle	Año Ingreso	Vida útil	Valor Res.	Destino
348571	Pava AURORA-Modelo: T'INPUY Negro -Origen China-Corte	2019	10	\$ 1.078,80	Centro Estud. Ingeniería
348572	Pava AURORA-Modelo: T'INPUY Negro -Origen China-Corte	2019	10	\$ 1.078,80	Centro Estud. Ingeniería
348573	Pava Eléctrica Philips HD4691/20 Negro – 1,2 L; 2400 W	2019	10	\$ 1.078,80	Centro Estud. Ingeniería
348575	Pava Eléctrica Philips 2400W 1,2 Lts HD-4691-20- Corte	2019	10	\$ 1.078,80	Centro Estud. Tartagal
348576	Pava Eléctrica HD4631 Platino – Modelo HD4631 - Potencia	2019	10	\$ 1.078,80	Centro Estud. Tartagal

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta